MUNICIPALIDAD DE TIGRE	
Secretaría de Gobierno	
Dirección de Despacho General y Digesto	I12
ISI AS	

ORDENANZA 3425/14
CORRESPONDE EXPTE. HCD-107/13
TIGRE, 22 de agosto de 2014
VISTO:
La Ordenanza № 3425/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014, que textualmente se transcribe:
ORDENANZA
ARTICULO 1º Declárase de "Interés Municipal" el Programa radial "La Colectiva del Delta"
ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos. SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2014

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza № 3425/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1719 BO.726 29-08-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dr. Alejandro Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1229/14